



FACULTAD DE  
EDUCACIÓN,  
PSICOLOGÍA Y  
CC. DEL DEPORTE

Universidad de Huelva

**ACTA de la reunión del Equipo Docente del MIIPS**  
**(12-15 de mayo de 2025)**

La reunión se convoca de manera telemática y asíncrona (desde el día 12 de mayo hasta el 15 de mayo –inclusive-) por la urgencia por aprobar el asunto del orden del día.

**Responden:** Elena Morales Marente, Sofía Ruiz Curado, Diego Gómez Baya, Andrea Blanc Molina, Fermín Fernández Calderón, Mercedes Vélez Toral, Rocío Lago Urbano, Francisco José García Moro, Susana Menéndez Álvarez-Dardet y María Isabel Mendoza Sierra.

**Disculpa ausencia:** Marisol Palacios Gálvez (por encontrarse de estancia).

**ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS:**

**1. VºBº al procedimiento para cambios en la docencia nominativa dentro del Máster.**

La Comisión Académica elaboró y aprobó un procedimiento para cubrir la docencia que quede libre en el Máster, ya sea cuando se trate de profesorado externo a la UHU como cuando se trate de profesorado de la propia Universidad. Dicho procedimiento se recoge en el anexo a esta acta.

Se somete a consideración ante el equipo docente, quien da su VºBº al mismo, de manera asíncrona y por unanimidad de los participantes.

En Huelva, a 16 de mayo de 2025.

Fdo.: Mª Isabel Mendoza Sierra.

Directora del Máster.



FACULTAD  
EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA  
Y CIENCIAS DEL DEPORTE

## **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN CONTEXTOS DIVERSOS**

### **PROCEDIMIENTO PARA NUEVOS ENCARGOS DOCENTES EN ASIGNATURAS DEL MÁSTER EN INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN CONTEXTO**

#### **PREÁMBULO/EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según la normativa de la Universidad de Huelva y en concreto, los Criterios para la elaboración del Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso académico 2025-2026 (aprobados en Consejo de Gobierno de 7 de abril de 2025):

*En los títulos oficiales de Máster Universitario debe distinguirse previamente entre planes de estudio con docencia nominativa y planes de estudio con docencia no nominativa. Los planes de estudios con docencia nominativa son aquellos en cuyas Memorias de Verificación del Título figuran referencias explícitas (en cuanto a nombre y apellidos, perfil, categoría profesional, sexenios, antigüedad, investigaciones o publicaciones) del personal docente disponible para el desarrollo/impartición de las correspondientes enseñanzas.*

#### *1. Máster Universitario con asignación docente nominativa*

*En estos casos, la asignación de la docencia para los títulos oficiales de Máster Universitario se aprobará de acuerdo con la asignación nominativa de la docencia formulada en la Memoria de Verificación del Título o, en su defecto, por la solicitada de forma justificada por la Comisión Académica del mismo. Para ello, la Dirección del Máster informará a las Direcciones de los Departamentos implicados de la docencia nominativa, aprobada de forma justificada en la Comisión Académica del Máster, con el fin de que éstos la integren en su propuesta a presentar para su aprobación al Consejo de Departamento.*

En el caso del Máster Universitario en Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos la docencia es nominativa, lo que quiere decir que la asignación de docencia está establecida en base a la Memoria Verificada aprobada y publicada en la página web del Máster (<https://www.uhu.es/fedu/masterips/?q=calidad-memoriaverificada>).

Dado lo anterior, y para prever situaciones de posibles cambios que puedan producirse respecto a dicha docencia nominativa en el Máster, cuando un profesor o profesora decida dejar de impartir parte o la totalidad de su docencia en dicho Máster, se articula el siguiente procedimiento para todas las asignaturas incluidas en el Plan de Estudios del Máster, diferenciando entre el profesorado propio de la Universidad de Huelva y el profesorado externo.

## **PROCEDIMIENTO**

Las posibles modificaciones de la docencia en el Máster tienen que ver con dos situaciones; siendo el procedimiento a seguir en cada uno de los casos el descrito a continuación.

### **A) Cambios en la docencia del Máster asignada a docentes externos a la Universidad de Huelva.**

Cuando un profesor/a externo a la Universidad de Huelva con docencia en el Máster decida dejar de participar en el Título, el procedimiento será el siguiente:

1. El/la profesor/a comunicará su decisión, con la máxima antelación posible, al docente de la Universidad de Huelva que sea Coordinador/a de la asignatura.
2. El/la Coordinador/a de la asignatura implicada: a) informará al Director/a del Máster, quien a su vez lo comunicará a la Comisión Académica del Máster; y b) podrá proponer a un/a candidato docente/a externo a la UHU para asumir la docencia. Esta solicitud deberá incluir un breve CV (ver Anexo) del/la candidato/a, en el que se detallen sus méritos (experiencia docente universitaria, experiencia investigadora, y experiencia profesional no universitaria) específicos respecto a la asignatura implicada.
3. El Director/a del Máster lo informará en la siguiente sesión a celebrar de Equipo Docente, si es posible, antes de que comience el proceso de planificación de la docencia para el siguiente curso académico. Una vez informado el Equipo Docente del Máster, cualquiera de sus miembros podrá igualmente proponer a un/a candidato/a externo/a a la UHU para la docencia implicada, acompañando dicha propuesta de un breve CV con las mismas características detalladas en el punto anterior.
4. Finalmente, el Equipo Docente, o bien por delegación expresa, la Comisión Académica del Máster, estudiará las propuestas presentadas y propondrá a un/a docente concreto/a para dicha docencia.

### **B) Cambio en la docencia del Máster asignada a docentes de la Universidad de Huelva.**

Cuando un profesor/a de la Universidad de Huelva con docencia en el Máster decida dejar de impartir una o varias asignaturas, el procedimiento a seguir será el siguiente:

1. El/la profesor/a comunicará su decisión, con la máxima antelación posible, al Coordinador de la asignatura.
2. El/la Coordinador/a de la asignatura implicada: a) informará al Director/a del Máster, quien a su vez lo comunicará a la Comisión Académica del Máster; b) El Coordinador de la asignatura ofrecerá formalmente esta docencia a los/as docentes del mismo Área de Conocimiento correspondiente que imparten ya docencia en el Máster.
3. Si ningún docente del Máster del mismo Área de Conocimiento implicada mostrara interés, el Director/a del Máster ofrecerá esta docencia al Departamento y Área de Conocimiento implicada, solicitando a las personas interesadas un breve CV (ver Anexo) en el que se resuman sus principales méritos (experiencia docente universitaria, experiencia investigadora y experiencia profesional no universitaria) específicos respecto a la asignatura en cuestión y dando un plazo máximo de cinco días lectivos para recibirlas.
4. El Equipo Docente, o bien por delegación expresa, la Comisión Académica del Máster, estudiará las propuestas presentadas y propondrá a un/a docente concreto/a para dicha asignatura de entre los propuestos, de acuerdo con los méritos recogidos en el Anexo.
5. Si a) no hubiera ninguna propuesta del Área de Conocimiento implicada; o b) las propuestas no alcanzaran, a juicio del Equipo Docente/Comisión Académica, los mínimos exigibles para impartir la docencia en el Máster, se procederá como se indica en el siguiente punto.
6. No habiendo candidatos de la misma área de conocimiento, se considera como área afín la otra área de conocimiento implicada en la docencia en una asignatura cuando esta sea compartida. En caso de que la asignatura no sea compartida, será el Equipo Docente del Máster quien determine qué área/s de conocimiento/s es más afín para asumir la docencia de dicha asignatura. Tanto un caso como el otro implican una modificación de los créditos que correspondan en el Plan de Organización Docente, y, por tanto, debe recibir la aprobación tanto del Consejo/s de Departamento/s implicados/s como de la Junta de Facultad.
7. Tomada esa decisión se procederá de la siguiente manera:

7.1. El Director/a del Máster ofrecerá esta docencia al Departamento y Área/s de Conocimiento/s determinadas como afín/es, solicitando candidatos en primera instancia a las personas interesadas que ya imparten docencia en el Máster, mediante un breve CV (ver Anexo) en el que se resuman sus principales méritos (experiencia docente universitaria, experiencia investigadora y experiencia profesional no universitaria) específicos respecto a la asignatura en cuestión y dando un plazo máximo de cinco días lectivos para recibirlas. Una vez recibidas las propuestas será el Equipo Docente del Máster, o por delegación expresa, la Comisión Académica del Máster, quien decida sobre la idoneidad de cada candidato proponiendo a un docente concreto. Si ningún docente mostrara interés en esa docencia se procederá como sigue.

7.2. El Director/a del Máster ofrecerá esta docencia a profesores de la Universidad de Huelva de ese mismo Área de Conocimiento a través del Departamento implicado, dando un plazo de tiempo de cinco días lectivos para recibir sus CV conforme al Anexo. Una vez recibidas las propuestas será el Equipo Docente del Máster, o por delegación expresa, la Comisión Académica del Máster, quien decida sobre la idoneidad del candidato/s proponiendo a un/a docente concreto.

## **ANEXO**

*Use 2-3 páginas como máximo.*

- Describa sus méritos de docencia relacionados con la asignatura en cuestión y con el Máster en general.
- Describa sus méritos de investigación relacionados con la asignatura en cuestión (puede incluir referencias a proyectos, contratos, así como otros méritos que pueden referirse a la transferencia del conocimiento).
- Describa sus méritos (si los hubiera) en cuanto a experiencia profesional fuera de la Universidad relacionados con la asignatura en concreto y con el Máster en general.
- Exponga brevemente porqué es un candidato idóneo para impartir la asignatura en cuestión dentro del Máster.